

Quinto.—Los créditos se asegurarán con garantía suficiente a juicio exclusivo del Banco.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.  
Madrid, 9 de julio de 1982.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Crédito Oficial e ilustrísimo señor Subsecretario de Economía.

## 17882 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de julio de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	112,523	112,803
1 dólar canadiense .....	88,910	89,244
1 franco francés .....	16,202	16,254
1 libra esterlina .....	192,875	193,806
1 libra irlandesa .....	154,988	155,828
1 franco suizo .....	52,904	53,161
100 francos belgas .....	236,467	237,555
1 marco alemán .....	45,065	45,287
100 liras italianas .....	8,072	8,097
1 florin holandés .....	40,878	41,055
1 corona sueca .....	18,283	18,338
1 corona danesa .....	13,033	13,080
1 corona noruega .....	17,627	17,898
1 marco finlandés .....	23,598	23,706
100 chelines austriacos .....	640,062	643,852
100 escudos portugueses .....	132,069	132,709
100 yens japoneses .....	43,902	44,098

## MINISTERIO DE CULTURA

**17883** ORDEN de 18 de mayo de 1982 por la que se aprueba el expediente relativo a la creación de una biblioteca pública municipal en Beas (Huelva).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Beas (Huelva), relativo a la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, en el que se contienen, entre otras materias, las normas sobre régimen interno y préstamo de libros.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huelva en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar el mencionado expediente relativo a la creación de la biblioteca pública municipal de Beas (Huelva).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Beas y el Centro Provincial Coordinador de bibliotecas de Huelva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Artes, Archivos y Bibliotecas.

**17884** ORDEN de 18 de mayo de 1982 por la que se aprueba el expediente relativo a la creación de una biblioteca pública municipal en Badolatosa (Sevilla).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla), relativo a la creación de una biblioteca pública municipal en dicha localidad, en el que se contienen, entre otras materias, las normas sobre régimen interno y préstamo de libros.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla en el que se establecen en las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar el mencionado expediente relativo a la creación de la biblioteca pública municipal de Badolatosa (Sevilla).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Badolatosa y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

**17885** ORDEN de 18 de mayo de 1982 por la que se aprueba el expediente relativo a la creación de una biblioteca pública municipal en Fene (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Fene (La Coruña), relativo a la creación de una Biblioteca pública municipal en dicha localidad, en el que se contienen, entre otras materias, las normas sobre régimen interno y préstamo de libros.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar el mencionado expediente relativo a la creación de la biblioteca pública municipal de Fene (La Coruña).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Fene y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

**17886** ORDEN de 18 de mayo de 1982 por la que se aprueba el expediente relativo a la creación de una biblioteca pública municipal en Corvera de Toranzo (Santander).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), relativo a la creación de una biblioteca pública municipal en dicha localidad, en el que se contienen, entre otras materias, las normas sobre régimen interno y préstamo de libros,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar el mencionado expediente relativo a la creación de la biblioteca pública municipal de Corvera de Toranzo (Santander).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santander.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.